

Informe de Intervención

Cumplimentando la providencia del Sr. Alcalde de fechasobre la permuta de bienes, se emite el siguiente

INFORME :

1. El bien propiedad del Municipio está calificado como patrimonial y el técnico lo valora en su informe de fecha, eneuros.

El bien propiedad de D.lo valora el técnico en euros.

2. Los recursos ordinarios del presupuesto general vigente, asciende aeuros.

El importe del bien municipal, (*aumentado en su caso, aún con la diferencia en más de euros, para lograr la equivalencia de valores*), no alcanza el porcentaje del 25 por 100 de estos recursos ordinarios (o sí lo alcanza), por lo que no es necesaria la preceptiva autorización de la Comunidad Autónoma, (o sí es necesaria).

3. La diferencia de valores entre los bienes no es superior al 40 por 100 del que lo tiene mayor. Ni el valor del bien del Ayuntamiento supera el 20 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, por lo que acreditada la necesidad de la permuta, es suficiente el acuerdo del Pleno por mayoría simple (o si supera este porcentaje es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación).

En caso contrario y siempre que venga prevista en el Presupuesto, corresponderá al Alcalde.

4. Para compensar a D.la diferencia de valor por importe deeuros, hay consignación en la partidadel vigente presupuesto.....haciéndose la pertinente reserva de crédito.

No obstante la Corporación acordará lo que estime pertinente.

....., a.....de.....de.....

EL INTERVENTOR